

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 NOVIEMBRE DE 2010.

.- Ratificación de la urgencia.

1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos mediante bajas o disminuciones de créditos, según la siguiente distribución:

BLOQUE I

AUMENTOS		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10721 43302 44901	SEVILLA GLOBAL Transferencias corrientes	23.200,00 €
41601 17101 22701	PARQUES Y JARDINES Seguridad	92.000,00 €
62935 15588 6110009	CONTRATACIÓN VIA PÚBLICA (FEIL) Inversiones nuevas en infraestructuras	13.013,25 €
62935 44288 6290009	CONTRATACIÓN Infraestructura del Transporte (FEIL) Inversiones nuevas en infraestructuras	67.356,75 €
62935 15589 6010009	CONTRATACIÓN VIA PÚBLICA (PROTEJA 2009) Inversiones nuevas en infraestructuras	183.695,89 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	379.265,89 €
-------------------------------	--------------

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLIC. PRES.	APLIC. PRES.	APLIC. PRES.
50306 32102 74403	SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS Transferencias capital EMVISESA	135.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		135.000,00 €

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10701 24101 48900	SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL Otras transferencias	23.200,00 €
90202 01101 31006	DEUDA PÚBLICA Intereses BBVA- Dexia Sabadell y BCL (Refinanciación 2008)	491.065,89 €
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO		514.265,89 €

BLOQUE II

AUMENTOS		
SUPLEMENTOS DE CREDITOS		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10700 43302 47000	SERVICIO PROMOCIÓN Y FORM. EMPRESARIAL Subvenciones y Premios a Empresas y Sectores estratégicos	172.902,86 €
11802 34201 71000	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Transferencias de capital al Organismo Autónomo IMD	864.711,28 €
40114 16201 44905	EMPRESAS MUNICIPALES LIPASAM. Recogida de residuos sólidos	1.500.000,00 €

16301 44904	LIPASAM. Limpieza Viaria	1.500.000,00 €
44101 44900	TUSSAM. Transferencias corrientes	2.052.622,16 €
1072 43302 44901	SEVILLA GLOBAL Transferencias corrientes	176.515,88 €
41101 49103 44906	CULTURA DeSevilla Digital Uno TV	2.000.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		8.266.752,18 €

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60901 13200 12003	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Seguridad y Orden Público. Administración General Sueldos del Grupo C-1	4.041.103,72 €
13500 12009	Servicio de Extinción de Incendios. Administración General Otras retribuciones básicas	2.605.800,35 €
17100 13009	Parques y Jardines. Administración General Otras retribuciones básicas	145.624,62 €
23000 12001	Servicios Sociales. Administración General Sueldos Grupo A-2	258.426,12 €
24100 12009	Fomento del Empleo. Administración General Otras retribuciones básicas	114.026,30 €
43000 12103	Comercio, Turismo y PYMES. Otros complementos	219.601,25 €
92000 13039	Administración General. Otras retribuciones complementarias	882.169,82 €
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO		8.266.752,18 €

SEGUNDO.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas de crédito detalladas en el dispositivo primero, desistiendo de las finalidades inicialmente previstas, y determinando como nueva finalidad las que figuran en el expediente respecto de cada uno de los suplementos y créditos extraordinarios. Efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias, para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen.

TERCERO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2

de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

2.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios, mediante bajas por anulación de créditos, y transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto, según la siguiente distribución:

BLOQUE I

AUMENTOS		
TRANSFERENCIAS		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11901 32102 63200	DISTRITO CASCO ANTIGUO COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS Reformas, adaptación y mejoras en colegios públicos	38.031,82 €
TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS		38.031,82 €

DISMINUCIONES		
TRANSFERENCIAS		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11901 15555 61100	DISTRITO CASCO ANTIGUO VÍAS PÚBLICAS: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Reposición infraestructuras bienes dedicados al uso general	38.031,82 €
TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS		38.031,82 €

BLOQUE II

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
11901 32102 62300	DISTRITO CASCO ANTIGUO COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS Maquinaria, instalaciones y utillajes	40.319,74 €
11901 32102 62500	DISTRITO CASCO ANTIGUO COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS Mobiliario y enseres	1.648,44 €
TOTAL AUMENTOS		41.968,18 €

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11901 15555 61100	DISTRITO CASCO ANTIGUO VÍAS PÚBLICAS: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Reposición infraestructuras bienes dedicados al uso general	41.968,18 €
TOTAL DISMINUCIONES .		41.968,18 €

SEGUNDO.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas por anulación de crédito detalladas en el dispositivo primero, desistiendo de las finalidades inicialmente previstas, y determinando como nueva finalidad las que figuran en el expediente respecto de cada uno de los suplementos y créditos extraordinarios. Efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias desde los proyectos que se minoran, para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen.

TERCERO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

3- Otorgar aval a TUSSAM

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Proponer la concesión de aval del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., para la concertación de un préstamo a corto plazo para operaciones de Tesorería, por importe de 9.000.000 € con el Banco BBVA, con el compromiso de su amortización una vez se haya producido la enajenación del Edificio Diego de Riaño.